

Se han recibido comentarios/ alegaciones al respecto, por parte de la Oficina Técnica de Protección del Medio Natural.

“Vista la documentación de referencia, esta Oficina Técnica de Protección del Medio Natural informa que no existe alegación alguna, en el ámbito de las competencias de esta, al Programa Operativo FEDER 2021-2027 de la CAM.”

Y de la Dirección General de la Sociedad de la Información:

“Por medio del presente y en relación con el Plan de EVALUACIÓN AMBIENTAL ORDINARIA DEL “PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MELILLA PARA 2021- 2027, le informo que esta Dirección General, no tiene ninguna observación, ni sugerencia al respecto.”

Propuesta final del programa

Con fecha 28 de septiembre de 2022 el órgano sustantivo remitió a este órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica completo, integrado por:

- a) La propuesta final del programa.
- b) El estudio ambiental estratégico.
- c) El resultado de la información pública y de las consultas, incluyendo en su caso las consultas transfronterizas, así como su consideración.
- d) Un documento resumen en el que el promotor describa la integración en la propuesta final del programa de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo éstas se han tomado en consideración.

Análisis técnico del expediente y de los impactos significativos del programa al medio ambiente.

En función del programa definido, se realiza una evaluación de los impactos ambientales significativos que se podrán producir por su aplicación. Dicha evaluación se recoge a continuación en una tabla.